

Información de Trámite

Nombre Trámite	CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	<p>Trámite orientado a actualizar información correspondiente a cambios de representante legal de los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria.</p> <p>Servicio orientado a emitir el documento habilitante para el funcionamiento de los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria establecidos en la Ley Orgánica de Salud y demás normativa aplicable, exceptuando aquellos de servicio de salud públicos y privados.</p> <p>Tiene el propósito de impulsar el mejoramiento y control de las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite esta dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, que requieran realizar el trámite.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio de responsable técnico por el representante legal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de requerimiento de cambio de responsable técnico suscrita por el representante legal del establecimiento, detallando el número de Ruc y el número de establecimiento. (<i>Información necesaria: número de cédula, número de celular, número convencional y correo electrónico</i>). 2. Contrato laboral o de servicios profesionales del nuevo responsable técnico que laborará en el establecimiento farmacéutico (firmado por ambas partes). 3. Declaración juramentada. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el trámite es realizado por un tercero, adicionalmente a los requisitos señalados, se presentará: Carta de autorización simple o Poder General o Especial suscrito por el representante legal o propietario del establecimiento en el que conste los nombres y apellidos completos, número de cédula o pasaporte y firma de autorización
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llene la solicitud de cambio de responsable técnico por el representante legal dirigida al Director/a Técnico/a de Buenas Prácticas y Permisos. 2. Llene la declaración juramentada 3. Adjunte el requisito: Contrato o servicio profesional del nuevo responsable técnico que laborará en establecimiento farmacéutico (firmado) 4. Entregue la solicitud en la Secretaría General de la Matriz o en la Coordinación Zonal más cercana 5. Retirar la notificación en Secretaria General de Planta Central o Coordinaciones Zonales, en un máximo de 15 días laborables. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo	El trámite no tiene costo

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA (ARCSA) Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.
De lunes a viernes 08h00 a 17h00.
Coordinaciones Zonales

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-012-AKRG Expídese la normativa técnica sanitaria para el funcionamiento de farmacias y botiquines privados a nivel nacional, control de expendio y dispensación de medicamentos, y atención farmacéutica.](#) Art. Art. 32.
- [ARCSA-DE-007-2017-JCGO Expídese la normativa técnica sanitaria para el control y funcionamiento de establecimientos farmacéuticos, exceptuando las farmacias y botiquines privados.](#) Art. Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	209
2025	05	0	198
2025	04	0	103
2025	03	0	108
2025	02	0	83
2025	01	0	103
2024	12	0	184
2024	11	0	127
2024	10	0	162
2024	09	0	20
2024	08	0	53
2024	07	0	61
2024	06	0	129
2024	05	0	76
2024	04	0	115
2024	03	0	98
2024	02	0	251
2024	01	0	80

2023 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	87 Volumen de Atenciones
2023	11	0	141
2023	10	0	52
2023	09	0	80
2023	08	0	130
2023	07	0	38
2023	06	0	15
2023	05	0	21
2023	04	0	170
2023	03	0	14
2023	02	0	163
2023	01	0	112
2022	12	0	220
2022	11	0	159
2022	10	0	163
2022	09	0	129
2022	08	0	111
2022	07	0	97
2022	06	0	12
2022	05	0	220
2022	04	0	190
2022	03	0	129
2022	02	1	80
2022	01	0	156
2021	12	0	203
2021	11	0	43
2021	10	0	120
2021	09	0	136
2021	08	0	92
2021	07	0	87
2021	06	0	144
2021	05	0	113

2021 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	92 Volumen de Atenciones
2021	03	0	114
2021	02	0	169
2021	01	0	51
2020	12	0	130
2020	11	0	27
2020	10	0	37
2020	09	0	0